



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 MAR. 2009

RES. H. N° 296-09

Expte. N° 4.990/08

VISTO:

La nota N° 5448-07 presentada por la Dra. Alejandra Cebrelli, en la que solicita convalidación de tarea correspondiente al período lectivo 2007; y

CONSIDERANDO:

Que los miembros de la Comisión Directiva de la Escuela de Letras solicitan emitir resolución de la actividad docente desarrollada entre los meses de julio a diciembre de 2.007;

Que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la tarea realizada por la docente en la Carrera de Letras en el período comprendido entre los meses de julio a diciembre de 2.007, en la siguiente cátedra:

DOCENTE: ALEJANDRA CEBRELLI

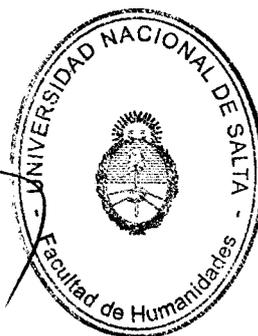
CARGO Y DEDICACION: JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - SIMPLE

CATEDRA: TEORIA LITERARIA II

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la docente, División de Personal, Carrera de Letras y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.

glr.-

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Fsp. FLORENCIA DE MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.